PRE MIOS LITE RARI OS

**Premio Fundación Mediterráneo**

Novela


# Premio Fundación Mediterráneo Novela

Bases 2ª edición.

**Fundación Mediterráneo** con la colaboración de la **Universidad de Murcia**, todas las personas españolas o extranjeras que envíen sus novelas escritas en lengua castellana.

1. Podrán concurrir al Premio de Novela Fundación Mediterráneo organizado por la

1. Las **obras, de tema libre, serán inéditas**, no debiendo haber sido publicadas ni total ni parcialmente, ni haber sido premiadas en ningún otro concurso, certamen o actividad literaria, no solamente en la fecha de su admisión al concurso, sino en el momento de la proclamación del fallo. No se admite más de una obra por autor.
2. Este ejemplar deberá cumplir las siguientes especificaciones en cuanto a su formato de edición: **DIN A4, a doble espacio, en cuerpo de letra Times New Roman de 12 puntos y con un máximo de 30 líneas por página**; y deberá estar paginado. **La extensión de la obra no será inferior a 150 páginas ni superior a 250 páginas.** En ningún caso el nombre del autor debe aparecer en el texto de la obra, pero sí su lema o pseudónimo.
3. Las obras deben enviarse en formato PDF a través del formulario accesible desde la página web: [**www.fundacionmediterraneo.es.**](http://www.fundacionmediterraneo.es/)Seguidamente, en la plataforma habilitada para formalizar la inscripción, se cumplimentarán los datos personales y se adjuntará un breve historial literario, así como una semblanza biográfica. Los/las participantes deberán haberse registrado previamente en la misma para poder hacer el envío del manuscrito.
4. Los autores se comprometen a notificar a la organización que su obra ha sido seleccionada o premiada en otro

concurso tan pronto como lo conozcan, con objeto de no impedir el acceso a los premios de otros participantes. Las novelas recibidas se considerarán concluidas a todos los efectos, no pudiendo sus autores realizar modificaciones con posterioridad a su envío para la participación en este certamen.

1. La **fecha límite de recepción** de originales será el **30 de abril 2024** a las 23:59 horas (España peninsular). A partir de ese momento el portal de inscripción online quedará inhabilitado.
2. La dotación económica prevista es de un solo premio, dotado con **VEINTE MIL EUROS (20.000€)**. La edición de la obra tendrá una tirada de 800 ejemplares, bajo el sello de la editorial de Pre-Textos, que se ocupará de la distribución nacional de la obra. Este premio estará sujeto a la retención fiscal correspondiente según normativa vigente.
3. Las entidades convocantes designarán la composición del Jurado, formado por personalidades del mundo literario y académico. El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer a lo largo **del mes de noviembre de 2024.** Las entidades convocantes se reservan el derecho a modificar dicha fecha. El fallo se dará a conocer a la persona premiada y medios de comunicación. Asimismo, será publicado en la sede web de la Fundación Mediterráneo **[www.fundacionmediterraneo.es](http://www.fundacionmediterraneo.es/)** y de la Universidad de Murcia, [**www.umu.es.**](http://www.umu.es/)
4. Con el fin de comprobar el carácter inédito y no premiado de las obras ganadoras, la dotación económica de este premio se hará efectiva a partir de los 30 días desde la publicación del fallo. El pago del premio implica el reconocimiento y aceptación de la persona autora, de la cesión de los derechos de reproducción, distribución, publicación y venta de la novela premiada en exclusiva a favor de las entidades convocantes por el plazo máximo establecido en la legislación vigente sobre derechos de propiedad intelectual, sin que suponga ningún derecho económico adicional distinto al premio recibido.

En adelante la obra será publicada y reseñada con la mención de haber obtenido el Premio de Novela Fundación Mediterráneo.

1. **La participación en el Premio de Novela Fundación Mediterráneo implica la total aceptación de estas bases.** Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por el Jurado y de obligatorio cumplimiento para todos los participantes.

# Jurado.

1. Protección de datos de carácter personal. Las partes del presente contrato declaran que cumplen con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. A tal efecto las partes declaran que el tratamiento de datos contenido en este documento es lícito por ser necesario para la ejecución de un contrato en que los interesados son parte, en los términos del artículo 6.1.a) del citado Reglamento.

Las dos partes se reconocen recíprocamente la totalidad de derechos del interesado contenidos en los artículos 12 a 22 y 34 del Reglamento, y manifiestan de forma expresa que ya disponen de la información referida en los apartados 1,2 y 3 de su artículo 13, por lo que, en aplicación de su apartado 4, quedan excusados de su cita en este momento a fin de evitar innecesarias reiteraciones.

Francisco Florit Durán (Presidente Jurado)

Vicente Molina Foix Soledad Puértolas Villanueva

Clara Sánchez Manuel Borrás Arana

### Premio Fundación Mediterráneo

Novela

m

t

d

### Premio Nuevos Narradores

Novela



## r

n

**Avda. Dr. Gadea, 1 / Alicante**

[**www.fundacionmediterraneo.es**](http://www.fundacionmediterraneo.es/)